



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 727/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Claudia Beatriz ESPER, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1998, diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 727/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 727/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1998, de las asignaturas Teoría del Control, Redes de Información y Planeamiento y Control de Gestión, eximiéndola de su pertinente correlativa mediata Modelos y Simulación I, a la alumna Claudia Beatriz ESPER, Legajo N° 4-23143-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 878/2001

MEL

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS TROTTO
RECTOR